

Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescán.º8, 1º de Melilla. se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MELILLA  
RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN DE RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA

**619.**- Número Acta, AISH-308/99, Fecha Resolución, 11-2-2000, Nombre Sujeto Responsable, Hermanos Marmolejo S.L., N.I.F/D.N.I., B-29903994, Domicilio, Millán Astray, 12, Municipio, Melilla, Importe, 50.000, Materia, Seguridad e Higiene.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia

(1), en el plazo de Un Mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General. Juan A. López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MELILLA

RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN DE RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA

**620.**- Número Acta, ALEX-299/99, Fecha Resolución, 19-1-2000, Nombre Sujeto Responsable, Mimum Mohamed Abdéselam, N.I.F/D.N.I., 45.291.171.P, Domicilio, Marino Rivera n.º 6, Municipio, Melilla, Importe, 1.000.002, Materia, Extranjeros.

Número Acta, AIS-297/99, Fecha Resolución, 26-1-2000, Nombre Sujeto Responsable, Mimount Bumedién Aomar, N.I.F/D.N.I., 50.712.282, Domicilio, C/ Cervera, 9/ Sánchez Barcaiztegui, 9, Municipio, Melilla, Importe, 5.001, Materia, Seguridad Social.

Número Acta, AISH-305/99, Fecha Resolución, 26-1-2000, Nombre Sujeto Responsable, Concepción Castillo Cantos, N.I.F/D.N.I., 45.251.035-F, Domicilio, Tarragona, 15, Municipio, Melilla, Importe, 250.001, Materia, Seguridad e Higiene.